



Factura: 002-003-00008323



20150901023P04897



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901023P04897						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DISTRIBUDORA IMPORTADORA BURVILLS S.A. DIMBURVILSA	REPRESENTADO POR	RUC	0992743697001		GERENTE GENERAL	SILLYAN IRLANDA VILLAMAR AGUAYO
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón				Parroquia	
GUAYAS		GUAYAQUIL				TARQUI	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 56 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de _____ fojas, es igual a; documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada. Guayaquil



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-004-000014551



20150901023000821



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901023000821

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
Interviniente persona apellidos DISTRIBUDORA IMPORTADORA BURVILLS S.A. DIMBURVILLSA	REPRESENTADO POR	RUC	0992743697001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

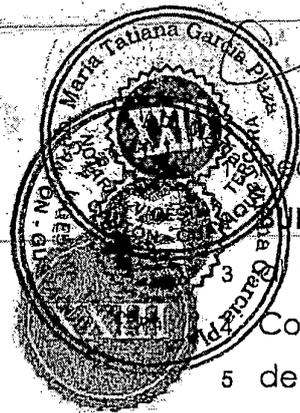
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 56 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 02 fojas, es igual al documento original que se me exhibe Cuantía: Indeterminada. Guayaquil,



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

Reactivación de la compañía **DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA BURVILL'S S.A. DIMBURVILLSA. "EN LIQUIDACIÓN"** que se otorga en tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a suscribir y celebrar la presente escritura pública de Reactivación la señora **SILLYAN VILLAMAR AGUAYO.**, quién interviene en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA BURVILL'S S.A. DIMBURVILLSA. "EN LIQUIDACIÓN"** actuando conforme a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el quince de julio del año dos mil quince, cuya copia se incorpora como documento habilitante, la compareciente acredita su representación con la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil y con la autorización que le otorga la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas antes indicada.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.- A).-** La compañía **DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA BURVILL'S S.A. DIMBURVILLSA. "EN LIQUIDACIÓN.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésima Segunda del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Vernaza Quevedo el día veintidós de marzo del año dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día treinta y uno de marzo del año dos mil once; **B)-** La compañía **DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA BURVILL'S S.A. DIMBURVILLSA. "EN LIQUIDACIÓN"** fue declarada Disuelta por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SCV - INC - DNASD -SD- CATORCE - DOS NUEVE NUEVE CINCO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA BURVILL'S S.A. DIMBURVILSA "En liquidación" CEESBIA DE JULIO DEL 2015.



En la ciudad Guayaquil, a los quince días del mes de julio del año dos mil quince a las diez horas y cuarenta y cinco minutos se reúnen en el en el Km 14.5 vía a la costa Urbanización Vía al Sol MZ 574 Solar 49, los accionistas de la **COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA BURVILL'S S.A. DIMBURVILSA "En liquidación"**:

- a) La señora **SILLYAN IRLANDA VILLAMAR AGUAYO**, propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias, liberadas y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una; y,
- b) La señora **MARIA OTILIA BURGOS SILVA**, propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias, liberadas y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una

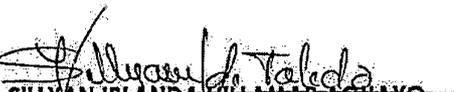
La señora **SILLYAN IRLANDA VILLAMAR AGUAYO**, Gerente General de la compañía actúa como Secretaria de la Junta y la Presidenta de la compañía **MARIA OTILIA BURGOS SILVA**, actúa como Presidente de la Junta. La secretaria procede a realizar la lista de asistentes, y al constatar que se encuentra presente el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía por lo que los accionistas, resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Reactivación de la compañía **DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA BURVILL'S S.A. DIMBURVILSA "En liquidación"** toma la palabra la señora **MARIA OTILIA BURGOS SILVA**, y manifiesta que mediante Resolución **No.SCV-INC-DNASD-1400-29950** de fecha 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día **4 de Diciembre del año 2014**, se declaró la disolución de la compañía, debido a que anteriormente fue declarada en inactividad. Ya que es la intención de los accionistas continuar con las actividades comerciales de la compañía, es necesario reactivarla. A continuación, los presentes deliberan al respecto y resuelven reactivar la compañía y autorizar representante legal de la compañía para suscribir las escrituras, y realizar todas los trámites dirigidos a perfeccionar lo siguiente:
 1. Reactivar la compañía **DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA BURVILL'S S.A. DIMBURVILSA "En liquidación"**

Los accionistas autorizan a la señora **SILLYAN IRLANDA VILLAMAR AGUAYO**, a suscribir la escritura de reactivación y realizar todas las gestiones necesarias ante los organismos de control hasta completar el proceso de reactivación.

No habiendo otro punto a tratar, se concede un receso para levantar el acta; luego de lo cual, se reinstala la sesión con la finalidad de dar lectura y aprobar el contenido de la misma, la cual es aprobada y suscrita por unanimidad sin ninguna observación. Se levanta la sesión, a las once horas con veinte minutos.

Guayaquil, 15 de julio del 2015.


SILLYAN IRLANDA VILLAMAR AGUAYO
Secretario de la Junta - Accionista


MARIA OTILIA BURGOS SILVA,
Presidente Accionista

DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA BURVILL'S S.A.
DIMBURVILLSA



Guayaquil, Abril 6 de 2011

Señora Doña
SILLYAN IRLANDA VILLAMAR AGUAYO
Ciudad.-

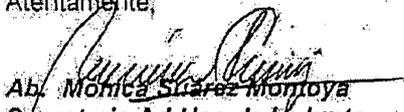
De nuestras consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA BURVILL'S S.A. DIMBURVILLSA**, en su sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**.

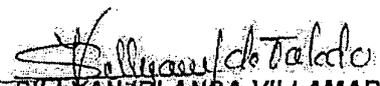
Dentro del ejercicio de sus funciones, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA BURVILL'S S.A. DIMBURVILLSA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 22 de marzo de 2011, ante el Notario Vigésimo Segundo Interino del cantón Guayaquil, Ab. Jorge Vernaza Quevedo, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 31 de marzo de 2011.

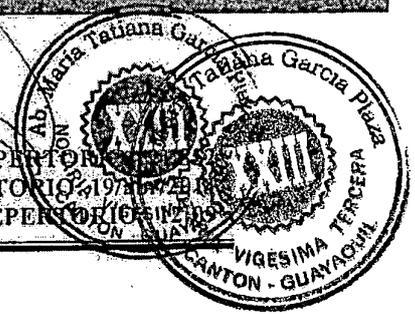
Atentamente:


Ab. Mónica Suárez Montoya
Secretaría Ad-Hoc de la Junta

Razón: Acepto el cargo de *Gerente General* para el cual he sido designada según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 6 de abril de 2011.


SILLYAN IRLANDA VILLAMAR AGUAYO
C.C. No. 0909054264

NUMERO DE REPETICION
FECHA DE REPETICION 1971-04-28
HORA DE REPETICION



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiocho de Abril del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia
DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA BURVILL'S S.A.
DIMBURVILLSA, a favor de SILLYAN IRLANDA VILLAMAR
AGUAYO, a foja 37.787, Registro Mercantil número 7.421.

ORDEN: 21852



REVISADO POR:

[Signature]



REGISTRO
[Signature]
ABZOIBACIDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992743697001
RAZÓN SOCIAL: DISTRIBUDORA IMPORTADORA BURVILLS S.A. DIMBURVILLSA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: VILLAMAR AGUAYO SILLYAN IRLANDA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 31/03/2011
FEC. INSCRIPCIÓN: 17/01/2012 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 17/01/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CALZADO DE TODO TIPO

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Ciudadela: URB. VIA AL SOL Número: 49 Manzana: 574 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL JARDIN DE INFANTES JARDINERITOS Celular: 0994105771

DOMICILIO ESPECIAL:
 S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



0992743697001

DISTRIBUDORA IMPORTADORA BURVILLS S.A. DIMBURVILLSA

Nº ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 31/03/2011

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE BELLEZA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS PARA EL HOGAR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CALZADO DE TODO TIPO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SUMINISTROS DE OFICINA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Ciudadela: URB. VIA AL SOL Numero: 49 Referencia: A DOS CUADRAS DEL JARDIN DE INFANTES JARDINERITOS Manzana: 574 Celular: 0994105771

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CATEGORICACION

CELEBRACION N.º 090005426-4

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 VILLAMAR AGUAYO
 DIEFAN MARGARITA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 SANTA LUCIA
 SANTA LUCIA
 FECHA DE NACIMIENTO (PAS-OZ-1)
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
 JAVIER
 TOLEDO DE SANTIS





INSTRUCCION SECUNDARIA PROFESION / CATEGORIA ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLAMAR MACARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AGUAYO MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION DURAN 2011-05-11

FECHA DE EXPIRACION 2021-05-11

144444444



[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **017 - 0005** CEDULA: **0909054264**

VILLAMAR AGUAYO SILLYAN IRLANDA

GUAYAS PROVINCIA
DAULE CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA AZUAGA

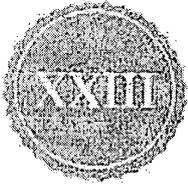
PARROQUIA
ZONA

SECRETARÍA DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

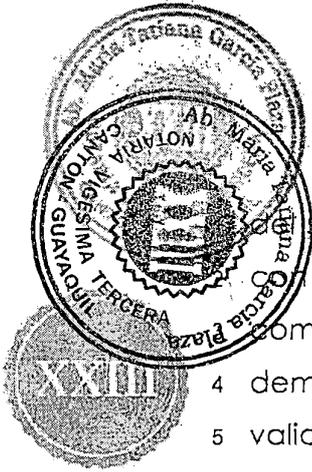
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. NAYÁ TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 CERO de fecha trece de noviembre del año dos mil quince
2 catorce e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día
3 día cuatro de diciembre del dos mil catorce; C) General
4 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
5 compañía **DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA BURVILL'S S.A.**
6 **DIMBURVILLSA. "EN LIQUIDACIÓN"** en sesión celebrada el
7 quince de julio del año dos mil quince, resolvió por
8 unanimidad de votos, Reactivar la compañía.- **TERCERA:**
9 **REACTIVACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, la señora
10 **SILLYAN VILLAMAR AGUAYO**, en su calidad de Gerente
11 General y Representante Legal de la compañía
12 **DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA BURVILL'S S.A. DIMBURVILLSA.**
13 **"EN LIQUIDACIÓN"** debidamente autorizado por la Junta
14 General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el
15 quince de julio del año dos mil quince, declara Reactivada la
16 compañía.- **CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** La señora en
17 su calidad de Gerente General y Representante legal de la
18 compañía **DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA BURVILL'S S.A.**
19 **DIMBURVILLSA. "EN LIQUIDACIÓN"**, declara bajo juramento y
20 prevenciones de Ley que a la presente fecha su representada
21 no es contratista de obra pública alguna ni mantiene contrato
22 pendiente con el Estado Ecuatoriano ni ninguna de sus
23 Instituciones.- **QUINTA:** Todos los accionistas son de
24 nacionalidad ecuatoriana, se incorpora como habilitante a
25 esta escritura el Acta de Junta General Extraordinaria de
26 Accionistas de la compañía **DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA**
27 **BURVILL'S S.A. DIMBURVILLSA. EN LIQUIDACIÓN**, celebrada el
28 día quince de julio del año dos mil quince; y b) Nombramiento



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

señor **SILLYAN VILLAMAR AGUAYO** debidamente inscrito,
el que acredita su personería y representación legal de la
compañía. Agregue usted, señora Notaria, las
4 demás formalidades de estilo necesarias para la
5 validez y firmeza de esta escritura pública de
6 Reactivación de una compañía anónima
7 en liquidación. f) Abogada Elena Lee Cao matrícula cero
8 nueve - dos mil doce - quince del Foro de Abogados.- **HASTA**
9 **AQUÍ LA MINUTA.**- Queda agregada la documentación
10 respectiva. Leída que les fue la presente escritura de principio
11 a fin por mí la Notaria, las comparecientes la aprueban en
12 todas sus partes, y la suscriben en unidad de acto conmigo,
13 de todo lo cual doy fe.

14

15 **p. DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA BURVILL'S S.A. DIMBURVILSA.**
16 **EN LIQUIDACIÓN**
17 **R.U.C.Nº.: 0992743697001**

18

19 
20 **SILLYAN VILLAMAR AGUAYO**
21 **C.C. Nº: 090905426-4**

22 **C.V. Nº: 017-0005**

23 **GERENTE GENERAL**

24

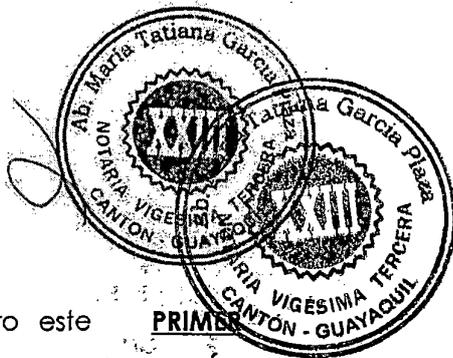
25

26

27


ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMERA**
2 testimonio de la escritura pública No. P04897 de **REACTIVACIÓN**
3 **DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUDORA IMPORTADORA BURVILL'S S.A.**
4 **DIMBURVILLSA "EN LIQUIDACION"** que sello y firmo en la
5 ciudad de Guayaquil, el veintinueve de Julio del dos mil
6 quince.- **LA NOTARIA.**

7
8
9
10 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
11 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA**
2 **TERCERA DEL CANTON, CERTIFICO:** que al margen de la matriz
3 de la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**
4 **DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA BURVILL'S S.A. DIMBURVILSA. "EN**
5 **LIQUIDACIÓN"**, otorgada ante mí, con fecha veintiocho de julio
6 del dos mil quince, **TOMO NOTA:** del contenido de la
7 **RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0002771**, de
8 fecha siete de agosto del dos mil quince, emitida por la
9 Abogada **CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA**
10 **INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**, aprobando la
11 presente escritura, como consta del presente instrumento,
12 Guayaquil, trece de Agosto del dos mil quince.- **LA NOTARIA.-**

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

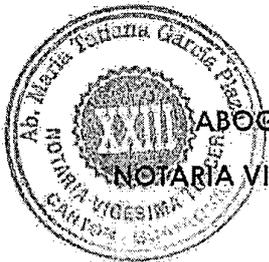
24

25

26

27

28



ABOGADA MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de
Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 56
del 12 de Abril de 1.978 DOY FE. La fotocopia que
antecede, que consta de _____
fojas, es igual al documento original que se me exhibe
Cantidad: Indeterminada. - Guayaquil.



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS 15-0002771 dictada el 07 de Agosto 2015, por la ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS, Ab. Carlota Camacho Coello, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución al margen de esta Escritura Pública, autorizada por el anterior Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, Abogado Jorge Vernaza Quevedo, el veintidós de marzo del dos mil once .- Guayaquil, catorce de agosto del año dos mil quince.-



LA NOTARIA,


AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 56 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de fojas, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil,



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura:-002-004-000015835



20150901023000918



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901023000918



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04897

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DISTRIBUDORA IMPORTADORA BURVILLS S.A. DIMBURVILSA	REPRESENTADO POR	RUC	0992743687001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 d Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 56 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de _____ fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cantidad: Indeterminada. Guayaquil,



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 41.058
FECHA DE REPERTORIO: 18/ago/2015
HORA DE REPERTORIO: 09:31



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

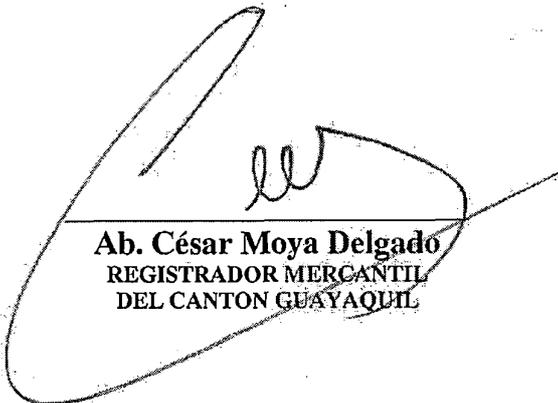
1.- Con fecha dieciocho de Agosto del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.15.0002771, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, CARLOTA CAMACHO COELLO el 7 de agosto del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA BURVILL'S S.A. DIMBURVILLSA**, de fojas 72.776 a 72.800, Registro Mercantil número 3.605. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 41058



Guayaquil, 19 de agosto de 2015

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la LF Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2388 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 56 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de _____ fojas, es igual, al documento original que se me exhibe Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil.



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1239015

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

2 SEP 2015

RECIBIDO

Hora: 6:30 Firma: Ashley



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-

0002771

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029950** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA BURVILL'S S.A. DIMBURVILLSA**, por encontrarse incursa en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA BURVILL'S S.A. DIMBURVILLSA "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, el 28 de julio del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0858-M** de 06 de agosto del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA BURVILL'S S.A. DIMBURVILLSA "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

- 7 AGO 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



CCC / DOS
Exp. 141805
T. #29630-15

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 56 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de uno fojas, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil.



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec